Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2022-01463**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 20 NOV 2023

De acuerdo con el recurso de reposición, interpuso la parte demandada Adriana Elizabeth Díaz Urbano contra el mandamiento de pago del 12 de diciembre de 2022 fijado en estado del 13 de los mismos mes y año, el mismo se rechaza por extemporáneo teniendo en cuenta que no lo presentó dentro del término que consagra el inciso 3 del artículo 318 del C.G.P. es decir dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la orden de pago, pues la notificación de la misma se surtió de manera personal el 11 de enero de 2023 como consta en el ítem 08 del expediente digital, el recurso lo interpuso el 24 de enero de 2023 habiendo vencido el término el 16 de los mismos mes y año.

Por secretaría, contrólese el término para los fines del artículo 442 del C.G.P. como lo consagra el inciso 4 del artículo 118 ídem.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 21 NOV 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 168 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN
Secretaria

ajbo